

FRANCOVIGH S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2025 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 12 de mayo de 2025, se informa la designación del nuevo directorio de FRANCOVIGH S.A. y con una duración de un ejercicio: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Edgardo Guillermo Francovich DNI 11.753.370, Vicepresidente: Carlos Dionisio Francovich DNI 17.668.265, Secretario: Pablo Eduardo Francovich DNI 20.298.775, Vocales Titulares: René Alejandro Francovich DNI 16.745.542, Gabriela María Francovich DNI 13.169.327 y Eduardo Marcelo Bancora DNI 28.058.636. DIRECTORES SUPLENTE: Silvia Marcela Francovich DNI 12.804.531.

\$ 100 547148 Sep. 08

Te.M.A. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados "Te.M.A. S.A. s/ Designación de Autoridades" - Expte. 1628/2025, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 22 de Julio de 2025 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios:

Directores Titulares: Presidente: Eduardo Alejandro Yesuron, argentino, nacido el 16 de marzo de 1956, D.N.I. 12.665.339, domiciliado en Alvear 2938, Santa Fe. ; Vicepresidente: Carlos Antonio Grande, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1945, LE 6.300.768, domiciliado en 9 de Julio 2039, Santo Tomé; Director Titular: Juan José Barnetche, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1961, DNI 14.837.098, domiciliado en Centenario 1242, Santo Tomé; Directores Suplentes: Samuel Leonardo Seiref, argentino, nacido el 3 de marzo de 1960, DNI 13.728.453, domiciliado en Lisandro de la Torre 2950, Santa Fe; y Marcelo Urbano San Martín, argentino, nacido el 4 de febrero de 1953, DNI 10.338.419, domiciliado en Güemes 2052, Santo Tomé.

Sindico Titular: Diana Graciela Vanni, argentina, nacida el 25 de septiembre de 1961, DNI 14.460.739, domiciliada en 1 de Enero 2426 Piso 9 Dpto G , Santa Fe. Sindico suplente: Diego Fernando Broda, argentino, nacido el 13 de agosto de 1980, DNI 28.148.268, con domicilio en Barrio La Tatenguita, Manzana K, Lote 3, Santo Tomé, pcia de Santa Fe.

Santa Fe, 03 de Septiembre de 2025

\$ 100 548564 Sep. 08

FORJA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2025 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 12 de mayo de 2025, se informa la designación del nuevo directorio de FORJA S.A. y con una duración de un ejercicio: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Pablo Eduardo Francovich DNI 20.298.775, Vicepresidente: René Alejandro Francovich DNI 16.745.542, Vocales Titulares: Edgardo Guillermo Francovich DNI 11.753.370 y Carlos Dionisio Francovich DNI 17.668.265. DIRECTORES SUPLENTE: Silvia Marcela Francovich DNI 12.804.531, Gabriela María Francovich DNI 13.169.327.

\$ 100 547149 Sep. 08

ESTABLECIMIENTO DON RENE S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2023 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 14 de agosto de 2023, se informa la designación del nuevo directorio de ESTABLECIMIENTO DON RENE S.A. y con una duración de tres ejercicios: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Carlos Dionisio Francovich DNI 17.668.265, Vicepresidente: Pablo Eduardo Francovich DNI 20.298.775, Vocales Titulares: Edgardo Guillermo Francovich DNI 11.753.370 y René Alejandro Francovich DNI 16.745.542. DIRECTORES SUPLENTE: Silvia Marcela Francovich DNI 12.804.531 y Gabriela María Francovich DNI 13.169.327.

Carlos Dionisio Francovich

Presidente

\$ 100 547150 Sep. 08

DON JAIME V S.R.L.

TRANSFORMACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AGRICOLA G.J.O.J.J. S.A.s/TRANSFORMACION EN

SOCIEDAD ANONIMA Y CAMBIO DE DENOMINACION Y DE DOMICILIO A ESTA JURISDICCION DE DON JAIME V S.R.L.", CUIJ 21-05202744-3, Año 2020, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que todos los socios de "DON JAIME V S.R.L." han resuelto, según Acta de Reunión de Socios de fecha 10/09/2018 ratificada mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 06/06/2025, transformarla en " AGRICOLA G.J.O.J.J. SOCIEDAD ANONIMA", no habiéndose producido el retiro ni la incorporación de nuevos socios. Se informan los principales datos de su Estatuto Social:

Socios: GUILLERMO GABRIEL ARAN, nacido el 10/10/1.969, DNI 20.737.560, argentino, casado en primeras nupcias con Carina Silvia Cisi, productor agropecuario, CUIT 20-20737560-9, apellido materno Benamu; JAIME MANUEL ARAN, nacido el 07/12/1.977, DNI 26.320.466, argentino, casado en primeras nupcias con Maite Carmen Lopez, productor agropecuario, CUIT 20-26320466-3, apellido materno Benamu; ORO MARIA JOSE ARAN, nacida el 16/06/1982, DNI 29.006.098, argentina, soltera, médica, CUIT 27-29006098-8, apellido materno Benamu; JOSE ANTONIO ALBERTO ARAN, nacido el 10/12/1.983, DNI 30.374.846, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-30374846-7, apellido materno Benamu; y JUAN MANUEL ARAN, nacido el 13/07/1.987, DNI 33.153.305, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-33153305-0, apellido materno Benamu; todos domiciliados en calle Bv. Argentino N° 1.050 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, con excepción de José Antonio Alberto Aran con domicilio en calle Buenos Aires N° 1851 de Rosario.-

Fecha instrumento transformación: 10 de Septiembre de 2018.-

Denominación: AGRICOLA G.J.O.J.J. SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Legal: Bv. Argentino N° 1050, de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Explotación establecimientos ganaderos, tamberos y todo otro tipo de explotación agropecuaria incluida la explotación granjera en todas sus formas, producción de semillas, la explotación de la agricultura en todas sus formas, la compra, venta, comercialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos agropecuarios con inclusión de semillas.; b) El arrendamiento de inmuebles rurales. La explotación directa o con intervención de terceras personas físicas o jurídicas, de toda clase de establecimientos rurales, entre otros agrícolas, ganaderos o de otro tipo de propiedad de la sociedad o de terceras personas, pudiendo realizar operaciones de compra, cría, invernada, tambo, venta, cruce de todo tipo, recepción y entrega de hacienda pastaje, siembra, cosecha, producción, compra, venta o acopio de cereales o semillas, arrendamiento de inmuebles rurales. La compra de inmuebles rurales para uso propio y la venta de inmuebles rurales propios. La compra, alquiler y venta de bienes muebles propios.-

Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público el 30 de Noviembre de 2.011.-

Capital: El Capital Social es de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000. -), representado por Mil Doscientas (1.200) Acciones ordinarias de Cien Pesos (\$ 100. -) valor nominal cada una. El mismo se encuentra suscripto y totalmente integrado según se detalla: Guillermo Gabriel ARAN: Doscientas cuarenta (240.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal Cien Pesos (\$ 100. -) y de un voto cada una o sea \$ 24.000.-; Jaime Manuel ARAN: Doscientas cuarenta (240.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal Cien Pesos (\$ 100. -) y de un voto cada una o sea \$ 24.000.-; Oro María José ARAN: Doscientas cuarenta (240.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal Cien Pesos (\$ 100. -) y de un voto cada una o sea \$ 24.000.-; José Antonio Alberto ARAN: Doscientas cuarenta (240.-) acciones ordinarias,

nominativas no endosables, valor nominal Cien Pesos (\$ 100. -) y de un voto cada una o sea \$ 24.000.; y Juan Manuel ARAN: Doscientas cuarenta (240.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal Cien Pesos (\$ 100. -) y de un voto cada una o sea \$ 24.000.-

Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios Son designados por un período de tres (3) ejercicios: Presidente: José Antonio Alberto ARAN, Directores Titulares: Guillermo Gabriel ARAN y Jaime Manuel ARAN; y Directores Suplentes: Oro María José ARAN y Juan Manuel ARAN. Se prescinde de la Sindicatura.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Santa Fe, 03 de Setiembre de 2.025 - Dra. Liliana Guadalupe Piana - Secretaria Registro Público

\$ 7700 548533 Sep. 08

BUEN SOL S.R.L..

MODIFICIACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto , en autos caratulados "BUEN SOL S.R.L., CUIT 30-70979311-6 s/modificación del contrato y designación de autoridades ", expte. 1687/25, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que según Acta de Asamblea de fecha 30 de Julio de 2025, se resuelve la modificación de las siguientes cláusulas del contrato social : PRIMERO: La sociedad girará bajo la denominación "BUEN SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior.

SEGUNDO: La sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

TERCERO: El objeto social será: a) la compraventa por mayor y menor, distribución, representación, importación, y exportación de productos alimenticios y los conexos a dicha actividad incluyendo bebidas alcohólicas y sin alcohol. b) la elaboración, fraccionamiento y envasado por cuenta propia y/o por cuenta de terceros de productos comestibles. c) Servicio de transporte automotor de mercaderías , incluyendo servicio de transporte de mercadería refrigerada, d) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social e) realización de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, compraventa, permuta, administración, arrendamiento o alquiler, cumplimiento de funciones de fiduciario, construcción de edificios, quedando excluida de las disposiciones contenidas en la ley 13154 de la provincia de Santa Fe, f) La organización de eventos relacionados con las actividades enunciadas en los incisos precedentes, y g) Efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 3º de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los

actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

QUINTO: La administración y dirección de “la sociedad” estará a cargo de uno o más gerentes, designados en reunión de socios conforme lo dispuesto por el Artículo 159 y demás concordantes de la ley 19.550 (L.S.C). Los gerentes designados, actuarán y/o desempeñarán el cargo en forma indistinta el uno en sustitución del otro, sin comunicación o notificación previa de tal circunstancia; representan y obligan a “La sociedad” y quedan facultados para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de “la sociedad” toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, conforme lo normado por el artículo 58 y demás concordantes de la L.S.C., con la limitación prevista en el Artículo Sexto del contrato social

SEPTIMO: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial en ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio, El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación.

NOVENO: las cuotas son libremente transmisibles, teniendo los socios derechos de preferencia. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

DECIMO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad por la cuota social del socio fallecido. Sin perjuicio de lo anterior, los socios supérstites podrán oponerse a su incorporación, comprando a estos sus cuotas partes. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en el interín serán representados por el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas serán, en estos casos, inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de su incorporación. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer la opción de compra por el mismo precio, dentro de los quince días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente”

Asimismo, se fija la sede social en calle Santiago del Estero 2241 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe

Adicionalmente, se fija en cuatro (4) el numero de administradores, y se designa a las siguientes personas: El Señor HORACIO DOMINGO ROLON, DNI 8.467.269, Argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 3198, de esta Ciudad de Santa Fe, ANGELA MANUELA PAMATER, DNI. 11.790.187, Argentina, mayor de edad, casada con Horacio Domingo Rolón, Contadora Publica Nacional, con domicilio en calle Belgrano N° 3198, de esta Ciudad de Santa Fe, y los cesionarios los Señores MARÍA LORENA ROLON, DNI. 26.289.670, Argentina, mayor de edad, viuda, comerciante, con domicilio en calle Ruperto Pérez N° 2017, de esta Ciudad de Santa Fe; y ANDRES HORACIO ROLON, DNI. 27.320.088, Argentino, mayor de edad, casado con

Mariana Mansutti, comerciante, con domicilio en calle San Jerónimo 3115, de esta Ciudad de Santa Fe .

Santa Fe, 03 de Agosto de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 600 548436 Sep. 08

GRUPO DIOS BACO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados GRUPO DIOS BACO S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD. EXPTE. Nº 198. AÑO 2025. CUIJ Nº 21-05397432-2, se hace saber que por acta de fecha 11 de marzo de 2025, los Sres. Damián Ricardo MONTARZINO, D.N.I. Nº 21.870.059; Viviana Del Valle BONGIOVANNI, D.N.I. Nº 23.274.958, Facundo Ezequiel MONTARZINO, D.N.I. Nº 41.240.989 y Ana Paula MONTARZINO, D.N.I. Nº 45.341.188, resolvieron constituir una SOCIEDAD ANONIMA denominada "GRUPO DIOS BACO S.A.", cuyos datos son los siguientes:

1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Damián Ricardo MONTARZINO, Documento Nacional de Identidad número 21.870.059, CUIT número 20-21870059-S, argentino, de cincuenta y dos años de edad, nacido el 12 de febrero de 1972, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Sarmiento Nº 334, de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico vmontarzino@sanguillermo.com.ar, Viviana Del Valle BONGIOVANNI, Documento Nacional de Identidad, número 23.274.958, CUIT número 27-23274958-5, argentina, de cincuenta años de edad, nacida el 04 de febrero de 1974, de profesión docente y productora agropecuaria, de estado civil casada, con domicilio en calle Sarmiento Nº 334, de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico vibongiovanni@gmail.com, Facundo Ezequiel MONTARZINO, Documento Nacional de Identidad número 41.240.989, CUIT número 20-41240989-3, argentino, de veinticinco años de edad, nacido el 01 de mayo de 1999, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sarmiento Nº 334, de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico facuumontarzino@gmail.com, y Ana Paula MONTARZINO, Documento Nacional de Identidad número 45.341.188, CUIT número 27-45341188-0, argentina, de veinte años de edad, nacida el 14 de diciembre 2003, de profesión estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Sarmiento Nº 334, de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico anapaulamontarzino@gmail.com.

2) LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE CONSTITUCIÓN: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. 11 de marzo de 2025.-

3) DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD: "GRUPO DIOS BACO S.A.,"

4) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Domicilio social: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede social: Sarmiento N2 334 de la ciudad de San Guillermo, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, los siguientes objetos: 1)

Elaboración, venta, distribución, fraccionamiento, envasado, comercialización y exportación de yerba mate y derivados. 2) Elaboración, venta, distribución, fraccionamiento, envasado, comercialización y exportación de vinos y otras bebidas alcohólicas y no alcohólicas. 3) Explotación de supermercados, almacenes, autoservicios y demás establecimientos dedicados a la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, artículos de limpieza, perfumería, bazar, electrodomésticos y demás bienes de consumo masivo. 4) Explotación de restaurantes, bares y cafeterías y prestación de servicios gastronómicos. 5) Prestación de servicios de catering y organización de eventos. A fin de poder cumplir su objeto, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.

6) PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta (SO) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos treinta millones (\$30.000.000) representado por tres mil (3.000) acciones de Pesos diez mil (\$10.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.-

8) DESIGNACIONES PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO: Presidente: Damian Ricardo MONTARZINO, D.N.I. N° 21.870.059; Vicepresidente: Viviana Del Valle BONGIOVANNI, D.N.I. N2 23.274.958. Directores Suplentes: Facundo Ezequiel MONTARZINO, D.N.I. N2 41.240.989 y Ana Paula MONTARZINO, D.N.I. N° 45.341.188.

9) FECHA DECIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Se publica el presentes a efectos legales. Rafaela Agosto de 2025. Secretaria del Juzgado Actuante. Verónica Carignano Secretaria.

\$ 180 548163 Sep. 08

MG EXTRUSORAS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica H. Carignano, en autos caratulados "MG EXTRUSORAS S.A.S s/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD." (CUIJ 21-05397585-9), se ha ordenado la siguiente publicación. Fecha del instrumento e integrantes: Por Acta Constitutiva de fecha 20 de mayo de 2025, Mario Alberto Godino, DNI 13.854.056, CUIT: 20-13854056-2, Argentino, Fecha de nacimiento: 05/03/1960, Sexo: Masculino, Estado Civil: Casado, comerciante, Domicilio: Juan Manuel de Rosas 140, de la Localidad de Bella Italia, Provincia de Santa Fe, País Argentina; German Mario Godino, DNI 34.720.238, CUIT: 20-34720238-0, Argentino, Fecha de nacimiento: 23/10/1989 Sexo: Masculino, Estado Civil: Soltero, comerciante, Domicilio: Córdoba 233 de la Localidad de Bella Italia, Provincia de Santa Fe, País Argentina y Maribel Elena Godino, DNI 32.251.689, CUIT: 23-32251689-4, Argentina, Fecha de

nacimiento: 10/02/1986, Sexo: Femenino, Estado Civil: Soltera, comerciante, Domicilio: Sargento Cabral 1071 Depto. A de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, País Argentina, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada.

Denominación y domicilio: La sociedad se denomina 11MG EXTRUSORAS S.A.S." y tiene su domicilio legal en la de localidad de Bella Italia, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y su sede social en calle Juan Manuel de Rosas Nº 140, de la localidad de Bella Italia, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización mayorista y minorista, mantenimiento y reparación de máquinas, equipos e implementos de uso especial para la industria alimenticia apta para humanos y animales, sus componentes, partes y accesorios; b) Fundiciones de hierro o cualquier clase de metal para la elaboración de componentes, partes y accesorios de máquinas de uso especial para la industria alimenticia apta para humanos y animales; e) Montaje de máquinas, puesta en funcionamiento, explotación, gestión y control, mantenimiento, reparación y soporte postventa de maquinarias especiales para la industria alimenticia apta para humanos y animales, sus componentes, partes y accesorios; d) Importación, exportación, comercialización, distribución, leasing, consignación, concesión, franquicia, locación y cualquier otra modalidad de contratación comercial relacionada a las máquinas, equipos, componentes, partes, accesorios derivados de las actividades antes descriptas; e) Crear, promover, explotar, comercializar y proteger patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales tecnológicos y demás objetos susceptibles de propiedad industrial e intelectual, nacionales y extranjeras, así como el desarrollo y planificación tecnológica, organización y sistemas de ingeniería e información, seguridad y protección de la información, implementación de sistemas tecnológicos aplicables principalmente a las maquinarias, equipos, programas, software, sistemas, elementos y/o accesorios relacionados con las actividades antes descriptas; f) El ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones de empresas nacionales o extranjeras vinculadas con la actividad antes mencionada actuando como corredor, comisionista y representante de fabricantes o titulares de marcas de máquinas especiales para la industria alimenticia apta para humanos y animales así como sus componentes, partes-y accesorios y g) Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante las actividades conexas, accesorias o complementarias a las actividades descriptas y otorgar en forma onerosa, fianzas, prendas y/o garantías hipotecadas a terceros en relación al objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Pesos Diez Millones (\$10.000.000) representado por Diez Millones de acciones de un (1) peso de valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Socio MARIO ALBERTO GODINO: Aporta bienes no dinerarios (bienes de uso) por la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000) equivalentes a seis millones de. (6.000.000) acciones. La integración es del ciento por ciento (100%) en el acto constitutivo. Socio GERMAN MARIO GODINO: Aporta dinero en efectivo por la suma de Dos Millones (\$2.000.000) equivalentes a 2.000.000 millones de acciones. La integración es del veinticinco por ciento (25%) en el acto constitutivo, es decir, se integra la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000) y el resto será integrado en el plazo máximo de doce (12) meses. Socia MARIBEL ELENA GODINO: Aporta dinero en efectivo por la suma de Dos Millones (\$2.000.000) equivalentes a 2.000.000 millones de acciones. La integración es del veinticinco por ciento (25%) en el acto constitutivo, es decir, se integra en este acto la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000) y el resto será integrado en el

plazo máximo de doce (12) meses.

Administración y representación: a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, Administrador Titular: Mario Alberto Godino DNI 13.854.056, CUIT: 20- 13854056-2, Argentino, Fecha de nacimiento: 05/03/1960, Sexo: Masculino, comerciante, Estado Civil: Casado, Domicilio: Juan Manuel de Rosas 140, de la Localidad de Bella Italia, Provincia de Santa Fe, País Argentina, Administradora Suplente: Maribel Elena Godino, DNI 32.251.689, CUIT: 23- 32251689-4, Argentina, Fecha de nacimiento: 10/02/1986, Sexo: Femenino, Estado Civil: Soltera, comerciante, Domicilio: Sargento Cabral 1071 Depto. A de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, País Argentina.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. Rafaela, 27 de agosto de 2025.

\$ 400 548213 Sep. 08

BASA INVERSIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en Expte. Nº 382/2025 - CUIJ Nº 21-05397616-3 - BASA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, de acuerdo con el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 35 celebrada el 20 de diciembre de 2024, y de Directorio Nº 113 celebrada el 20 de diciembre de 2024, el Directorio de BASA INVERSIONES S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Ignacio Eduardo SANTI, DNI 28.918.532, CUIT 20-28918532-2; Vicepresidente: Ramiro José SANTI, DNI 31.364.967, CUIT 23- 31364967-9; Directora Suplente: Laura Alejandra CHICCO, DNI 14.506.887, CUIT 27-14506887-3; lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.

\$ 50 548171 Sep. 08

MULTIMAT ACE

MODIFICACION DE CONTRATO DE AGRUPACIÓN EMPRESARIA

Por estar dispuesto en los autos MULTIMAT ACE S/ MODIFICACION AL CONTRATO DE AGRUPACION EMPRESARIA CUIJ 21-05396982-5, Expte, nº585, año 2024, que se tramitan ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber: Que, por reunión de los participantes, celebradas en fechas 14/08/24 y 24/08/2024, se ha aprobado lo siguiente: la incorporación del nuevo integrante a la agrupación del Sr. AMILCAR ARIEL GASTALDI, argentino, DNI Nº 27.359.718, CUIT Nº 20-27359718-3, de profesión comerciante, nacido en fecha 11/08/1979, con domicilio en calle Enrique Albornoz nº 167, de la

localidad de Cerrito, Entre Ríos, soltero y la empresa ELECTROMAK S.A. CUIT J0-71447867-9, con domicilio en calle Avda. de las Américas nº2986, de la ciudad de Paraná Entre Ríos; el egreso de GRUPO BOTRE SRL, CUIT J0-71684644-6 con domicilio en calle Monte Oliva nº 320, Villa Nueva, provincia de Córdoba, según acta de fecha 14 de agosto de 2024; cambio del domicilio legal a calle Av, Irigoyen 1.830, de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; la modificación del artículo 7° del estatuto social quedando redactados de la siguiente manera: La representación legal de la AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA estará a cargo del Consejo de Representantes debiendo actuar, en forma indistinta por lo menos desde ellos para obligar al órgano. Verónica Carignano Secretaria. Rafaela, 21-08-25.

\$ 100 548201 Sep. 08

EFICON SRL

LIQUIDACION, DISOLUCION, DESIGNACION DE LIQUIDADADOR

FUNCIONES Y AUTORIZACION

1. Liquidación y disolución de la sociedad por vencimiento del plazo:

La sociedad EFICON SRL ha llegado al vencimiento del plazo de duración establecido el día 23/10/2023, por lo que se acuerda proceder a la liquidación y disolución de la Sociedad.

2. Designación del liquidador y asignación de funciones:

Se designa como liquidador de la sociedad al Sr. Gaspar Risso Menna, con DNI 26.972.667.

Se le asignan las siguientes funciones y facultades como liquidador: I) Realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo la liquidación de la sociedad. II) Representar a la sociedad en juicio y fuera de él. III) Firmar todos los documentos y actos necesarios para la venta de los inmuebles y otros bienes de la sociedad. IV) Proceder a realizar todos los trámites necesarios para cancelar las inscripciones en los distintos organismos públicos hasta finalizar con la disolución de la misma.

3. Autorización al liquidador para la venta de los inmuebles de la sociedad:

Los socios autorizan expresamente al liquidador, Gaspar Risso Menna, para llevar a cabo la venta de los inmuebles de la sociedad, con facultades suficientes para fijar el precio, formalizar la operación y otorgar todos los documentos necesarios para la transferencia de propiedad

\$ 100 548539 Sep. 08

LOS GRANOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

El 2 de junio de 2025, JOSE LUIS BORGIANI, DNI 18.107.869, argentino, nacido el 13 de abril de 1968, de sexo masculino, divorciado por sentencia judicial N° 583 del 13 de junio de 2016, en los autos caratulados BORGIANI JOSE LUIS c/PERRONE MARIA EUGENIA s/Divorcio", Expte. N° 454/16, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia a cargo de la Jueza Dra. Luz Mariela Alvarez, Secretario Dr. Luciano A. Ballarini, con domicilio en Pedro Bruno 2623 Barrio Casilda Town, de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-18107869-4, correo electrónico jlborgiani@donitaloweb.com.ar, el señor JORGE GABRIEL RAMON MARANI, DNI 17.905.227, argentino, nacido el 31 de agosto de 1966, de sexo masculino, casado en primeras nupcias con Silvina Patricia Gaggiotti, con domicilio en Buenos Aires 2545, de la ciudad de Casilda, de profesión productor agropecuario, CUIT 20-17905227-0, correo electrónico jgrmaranigmail.com, y el señor IVAN VICTOR GAGGIOTTI, DNI 21.620.263, argentino, nacido el 1 de junio de 1970, de sexo masculino, divorciado por sentencia judicial del 24 de abril de 2023, en los autos caratulados "GAGGIOTTI IVAN VICTOR Y OTRA s/Divorcio", CUIJ 21-17430208-9, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral a con asiento en la ciudad de Caras, con domicilio en Prolongación Avda. Mayo 1707, de la ciudad de Ceres provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 20-21620263-6, correo electrónico ivanvg_hotmail.com, únicos integrantes de la sociedad LOS GRANOS S.R.L., sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de la ciudad de Rosario, en CONTRATOS, al TOMO 161, FOLIO 17375, No. 1196, con fecha 23 de julio de 2010, y sus modificaciones inscriptas en CONTRATOS, al TOMO 162, FOLIO 2.530, N°. 168, con fecha 4 de febrero de 2011, al TOMO 166, FOLIO 29.282, No. 2222, con fecha 14 de diciembre de 2015, al TOMO 170, FOLIO 4.225, No. 907, con fecha 06 de junio de 2019, y al TOMO 174, FOLIO 5.255, No. 984, con fecha 06 de julio de 2023, con domicilio legal en Buenos Aires 2545 de la ciudad de Casilda provincia de Santa Fe e inscripta en AFIP con la CUIT 30-71146966-0, correo electrónico losgranoscasilda@gmail.com y deciden por unanimidad:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad, cuyo vencimiento operará el día 14 de diciembre de 2025, por el término de ochenta y nueve años, por lo que su nuevo vencimiento operará el 14 de diciembre de 2114. En consecuencia, la cláusula SEGUNDA del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "DURACION: La duración de la sociedad queda fijada en el término de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción de la Reactivación de la sociedad en el Registro Público.

SEGUNDO: Aumentar el Capital Social, a la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000.-), es decir en la suma de tres millones cuatrocientos mil pesos (\$ 3.400.000.-), dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital se encuentra totalmente integrado por capitalización de la cuenta AJUSTES AL CAPITAL. Por todo lo expuesto la Cláusula de Capital queda redactada de la siguiente forma: "CUARTA - CAPITAL: El capital social se fija en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) divididos en cuatro millones (4.000.000) de cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma:

a) El Socio José Luis Borgiani suscribe dos millones (2.000.000) de cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, que representan la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), b) El Socio Jorge Gabriel Ramón Marani suscribe un millón (1.000.000) de cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, que representan la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000), y c) El Socio Iván Víctor Gaggiotti suscribe un millón (1.000.000) de cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, que representan la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000).

El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital originario, más el aumento de capital que se integra con la capitalización de la cuenta AJUSTES AL CAPITAL. El capital social se

podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración.”

TERCERO: En este estado los componentes de la sociedad dejan expresa constancia que quedan subsistentes y de plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 300 543858 Sep. 8

PRISMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados PRISMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. s/Designacion De Autoridades, expediente N° - Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/03/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: JORGE PABLO BEARZOTTI. Argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de febrero de 1970, con domicilio en Francisco Astegiano N° 28 BIS de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 21.418.367, cuit N° 20-21418367-7. VICEPRESIDENTE: ARIEL MARCOS RUBIOLO. Argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1974, con domicilio en Av. Pellegrini N° 1487 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 23.801.938, CUIT N° 23-23801938-9. DIRECTOR TITULAR: MARTIN ALBERTO GARCÉS. Argentino, casado, Lic. en Psicología, nacido el 24 de noviembre de 1967, con domicilio en Rivadavia N° 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 18.619.914, CUIT N° 20-18619914-1. DIRECTOR SUPLENTE: MATEO JUAN GARCÉS, argentino, soltero, estudiante, nacido el 2 de enero de 1999, con domicilio en Rivadavia N° 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 41.492.117, CUIT N° 20-41492117-6.

\$ 49,50 543915 Sep. 8

JDB CARGAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados JDB CARGAS S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. N° 606 Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/03/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: Damián José Bianciotto, argentino, soltero,

nacido el 15/10/1979, productor agropecuario, con domicilio en Sargento Cabral 918 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 27.572.329, con N° 20-27572329-1. DIRECTORA SUPLENTE: Susana Teresa Maniás, argentina, viuda, nacida el 22/02/1948, ama de casa, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; DNI N° 4.964.622, CUIJ N° 23-04964622-4.

\$ 49,50 543913 Sep. 8

AGROPECUARIA FAVERO S.A.

ESTATUTO

1) Socios: TATIANA RUFFINI, D.N.I. N° 27.481.303, CUIT N° 27-27481303-8, argentina, femenina, de 46 años de edad, nacida el 29 de Mayo de 1979, de profesión empresaria, soltera, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1308, de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, correo electrónico tatiruffini@hotmail.com y HERNAN PABLO FAVERO, D.N.I. N° 27.864.266, CUIT N° 20-27864266-7, argentino, masculino, de 45 años de edad, nacido el nacido el 3 de Marzo de 1980, de profesión agricultor, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1308 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, correo electrónico faverohernan@hotmail.com.

2) Fecha de Instrumento: 07 de Abril de 2025.

3) Denominación: Agropecuaria Favero S.A.

4) Domicilio Legal - Sede Social: Rivadavia N° 512, de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: a) Cría de ganado bovino, invernada de ganado bovino, engorde en corrales (Feed Lot) y cría de ganado bovino en cabañas; cría y engorde de ganado porcino; cría y engorde avícola. b) Explotación en todas sus formas, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, tomados estos últimos bajo cualquier modalidad contractual. Compra, venta, consignación, y servicios en los ramos de agricultura, elaboración de oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, y cualquier otro producto derivado de explotación agrícolas, sin limitaciones ni exclusiones de ninguna índole, de propia producción o de terceros a nombre y por cuenta propia o de terceros. 2) Inmobiliario: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, refacción, alquiler de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales con bienes propios. 3) Transporte: Transporte nacional e internacional de cargas generales, maquinarias e implementos agrícolas, viales y de la industria minera; mercaderías a granel, ganado en pie, cereales y oleaginosas, fletes, acarreos, almacenamiento, depósito y su distribución. 4) Financiero: La explotación comercial con fondos propios de la financiación y redescuento de créditos, documentos comerciales y prendas con registro a comerciantes, sociedades, profesionales y a particulares. Mediante aportes, participar en el capital de sociedades o empresas constituidas o a constituirse. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Duración: Noventa (90) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social es de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00) representado por TREINTA MIL (30.000) acciones valor nominal de Pesos Un Mil (V\$N 1.000,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

8) Suscripción e integración del capital: El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: Tatiana Ruffini: Suscribe 15.000 acciones nominativas no endosables ordinarias con derecho a un (1) voto cada una, con un valor nominal total de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), integrando en este acto el 25%, o sea Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 3.750.000,00) y el saldo dentro del plazo máximo de 24 meses, a partir de la fecha de inscripción; Hernan Pablo Favero: Suscribe 15.000 acciones nominativas no endosables ordinarias con derecho a un (1) voto cada una, con un valor nominal total de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), integrando en este acto el 25%, o sea Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 3.750.000,00) y el saldo dentro del plazo máximo de 24 meses, a partir de la fecha de inscripción.

9) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Director Suplente del Directorio.

11) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma, Se designa como presidente a TATIANA RUFFINI y como Director Suplente a HERNAN PABLO FAVERO.

12) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 300 543859 Sep. 8

SAN CRISTOBAL SEGURO DE RETIRO S.A

(REFORMA)

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que en fecha 25 de octubre de 2023 en la ciudad de Rosario, en la sede de la Entidad nominada SAN CRISTOBAL SEGUROS DE RETIRO S.A, se resolvió por asamblea ordinaria y extraordinaria modificar los artículos decimotercero, decimoquinto, decimosexto, decimonoveno, vigesimosegundo, vigesimoquinto, vigesimosexto, vegesimoséptimo y la supresión del articulo vigésimo del estatuto social, reformándose el mandato de los Directores Titulares, los Sres Ricardo Isidoro Silberstein, José Antonio Nanni, Jorge Ramón Pedro Borsani, Dario Rubén Trapé, Osvaldo Nicolás Bossicovich, y Eduardo Jorge Ripar y de los Síndicos Titulares los Sres Daniel Néstor Gallo, y Osvaldo Pringles. por 3 ejercicios sociales (Artículos Decimoquinto y Vigestimocuarto)

Se publica por un día (1) día en el boletín Oficial, a los 5 días del mes de septiembre de 2025.-

Sep. 8

STAMP PARTS SOLUTIONS S.A

(RECONDUCCION.)

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por acta de Asamblea Unánime de fecha 27 de febrero de 2025, celebrada en la sede social de la entidad sita en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, los Sres accionistas de STAM PARTS SOLUTIONS S.A, deciden aprobar la Reconduccion de la entidad reformando el Artículo Segundo del Estatuto el que queda redactado de la siguiente manera "El plazo de duración de la sociedad sera de noventa y nueve años (99) años contados a partir de la inscripción de la reconduccion de la sociedad ante el Registro" .-

Se publica por un día (1) dia en el boletín Oficial, a los 5 días del mes de septiembre de 2025.-

Sep. 8

VIPAL S.A

(REFORMA-AUMENTO CAPITAL)

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que en la localidad de Perez, Departamento Rosario, los accionistas de la entidad VIPAL S.A, resolvieron en asamblea extraordinaria de fecha 16/07/2019 aumentar el capital social quedando el ARTICULO CUARTO redactado de las siguiente manera: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN (

\$281.384.100) representado por DOS MILLONES OCHOCIENTAS TRECE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA (2.813.841) acciones nominativas no endosables de Cien Pesos (\$100) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción . El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emisión cuya época, forma y condiciones, podrá la asamblea delegar en el directorio , conforme el artículo 188 de la ley 19.550.-

En fecha 6/09/2024 se resolvió aumentar el capital social modificando el ARTICULO CUARTO quedando redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$14.626.784.100) representado por CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNA (146.267.841) acciones nominativas no endosables de cien pesos pesos (\$100) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emisión cuya época, forma y condiciones , podrá la asamblea delegar en el directorio , conforme el artículo 188 de la ley 19.550.-

/Se publica por un día en el boletín oficial, a los 4 días del mes de septiembre de 2025.-

Sep. 8

NONIDEM S.A. (ABSORBIDA)

JEWELL ESPECIALIDADES S.A.” (ABSORBENTE)

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

JEWELL ESPECIALIDADES S.A., C.U.I.T. 30-70968972-6, continuadora de R. INSUMOS S.A., con sede social en Santa Fe 1183 Piso 9 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuyo estatuto como sociedad anónima se inscribió en el Registro Público de Rosario el 14 de septiembre de 2016 en Estatutos al Tomo 97, Folio 16018, N° 719 (inscripción inicial en el Registro Público de Rosario como R. INSUMOS S.R.L. el 27/06/2006 en Contratos al Tomo 157, Folio 12686, N° 983).

NONIDEM S.A., C.U.I.T. 30-70986554-0, con sede social en Ruta Nacional Nro. 34 Km. 1138 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, cuyo estatuto original se inscribió en la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta al Folio 237/8 Asiento 3.474 Libro N° 13 de Sociedad Anónima.

La fusión por absorción se realizó sobre la base de los Balances Especiales de Fusión de ambas sociedades, confeccionados al 30/06/2025, de los que resultan las siguientes valuaciones, expresadas en pesos:

JEWELL ESPECIALIDADES S.A. Activo \$31.853.822.981, Pasivo \$26.327.398.354. Su capital social actual de \$596.321.150 se incrementa por motivo de la fusión en \$38.270.

NONIDEM S.A. Activo \$3.703.957.718, Pasivo \$1.930.441.858. NONIDEM S.A. se disolverá sin

liquidarse.

El compromiso previo de fusión, celebrado el 01/09/2025, fue aprobado mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de JEWELL ESPECIALIDADES S.A. el 01/09/2025, y de NONIDEM S.A. el 01/09/2025.

Oposiciones en la sede social de Jewell Especialidades S.A. y de Nonidem S.A.

\$ 300 548430 Sep. 08 Sep. 10

EMPRESA EL CÓNDOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "EMPRESA EL CÓNDOR S.R.L. S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL" (Expediente 796/2025 - CUIJ Nº 21-05216408-4) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA EL CÓNDOR S.R.L. inscrita en Registro Público en fecha 08/09/1977 bajo el número 237, folio 57 del Libro III de S.R.L. (Legajo Nº 1303)

De conformidad al instrumento de cesión suscripto en fecha 04/04/2025 se ha efectuado la siguiente cesión de cuotas sociales:

Socios Cedentes: Eduardo Aníbal SMIETANO, argentino, DNI Nº 12.854.603, con domicilio en calle 17 de Mayo Nº 453 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, y Osvaldo José CHAHINIAN, argentino, DNI Nº 10.139.238, con domicilio en calle Pedro Goyena Nº 816 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA); venden, ceden y transfieren la cantidad de 14.753 (catorce mil setecientos cincuenta y tres) cuotas sociales de valor nominal \$ 1. (pesos uno) cada una, según el siguiente detalle: Eduardo Aníbal SMIETANO la cantidad de 7.376 (siete mil trescientos setenta y seis) cuotas sociales, Osvaldo José CHAHINIAN la cantidad de 7.376 (siete mil trescientos setenta y seis) cuotas sociales, y la cantidad de 1 (una) cuota social en condominio entre ambos.

Socios Cesionarios: Raúl Hugo DERUDDER, argentino, DNI Nº 12.432.095, con domicilio en calle Sourigues Nº 72 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, compra, adquiere y recibe la cantidad de 7.376 (siete mil trescientos setenta y seis) cuotas sociales de valor nominal \$ 1 (uno) cada una; y Guillermo Diego DERUDDER, argentino, DNI Nº 11.979.293, con domicilio en calle Mariano Moreno Nº 408 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, compra, adquiere y recibe la cantidad de 7.377 (siete mil trescientos setenta y siete) cuotas sociales de valor nominal \$ 1 (uno) cada una. En consecuencia se modifica la cláusula de capital social quedando redactada de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de (\$15.530) Pesos Quince Mil Quinientos Treinta dividido en (15.530) Quince Mil Quinientos Treinta cuotas de (\$1) Pesos Uno cada una de ellas, valor nominal que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera:

Guillermo Diego DERUDDER 7.377 cuotas de capital de (\$1) Pesos Uno cada una de valor nominal, haciendo un total de (\$7.377) Pesos siete mil trescientos setenta y siete; Raúl Hugo Derudder 8153 cuotas de capital de (\$1) cada una de valor nominal, haciendo un total de (\$8.153) Pesos ocho mil ciento cincuenta y tres.- Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un socio por cada una de ellas, debiendo en su caso unificar la representación para el ejercicio de los derechos sociales y cumplir con las obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos concordantes de la Ley 19550 y sus modificatorias. El Capital puede ser aumentado por resolución de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas serán realizadas por los socios de acuerdo a la proporción del capital que en ese momento posean cada uno, debiendo prorratearse entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer, salvo el caso en que no hubiese socio alguno interesado en la nueva suscripción, podrá hacerse el ofrecimiento a terceros. Se observará en todos los casos el procedimiento establecido en este contrato para la cesión de las cuotas entre los socios. Si las pérdidas líquidas del capital fueren tales que redujeran el mismo en un setenta y cinco por ciento (75 %), los socios deberán resolver sobre: a) disminución del Capital Social; b) reintegro del quebranto en proporción de sus respectivas cuotas del capital suscriptas y/o entrar en disolución y/o liquidación.”

\$ 200 546833 Sep. 08

LA DEPORTIVA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “LA DEPORTIVA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - 21-05217413-6” de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

Conforme Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 04 de agosto de 2.025, se resolvió designar como Director Titular y Presidente: Sr. Marcos Jorge Sebastián Molina, DNI Nº 36.001.353, CUIT Nº 20-36001353-8, con domicilio en calle San Martín nº 2047 Piso 8 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Director Titular y Vicepresidente: Srta. Belén María Borlle, DNI Nº 32.959.064, CUIT Nº 27-32959064-5, con domicilio en calle Ríobamba nº 6751 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Sr. Ricardo Martín Toledo, DNI Nº 35.222.540, CUIT Nº 20-35222540-2, con domicilio en calle Pasaje Grilli 1934 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 548398 Sep. 08

FIRMAT PLANAUTO P.F.D. S.A. DE CAP. Y AHORRO

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Por disposición de la Dr. Gabriel Carlini, Juez 1º Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de, de fecha 04/09/2025, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto :

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 48 de fecha 13 de Marzo de 2025, se dispuso el aumento del capital social de FIRMAT PLANAUTO P.F.D. S.A. DE CAP. Y AHORRO por lo cual se Aumento el capital social hasta la suma de de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 540.869.600,00) representado por Cinco Millones cuatrocientas ocho mil seiscientas noventa y seis (5408696,00) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$ 100.-) de valor nominal cada una

\$ 100 548591 Sep. 08

“PANEL WORK S.R.L.”

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr Juan Manuel Rodrigo, Secretaría a cargo de la Dra. Corina Serricchio, hace saber que en los autos: “PANEL WORK S.R.L. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD” -(Expte. N° 99/2025)-(CUIJ N° 21- 05293095-9)-, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: FONTANA MARCELO FABIAN, de apellido materno PETROLI, CUIT N20-26002693-4, DNI 26.002.693, nacido el 25 de JUNIO de 1977, soltero, argentino, de profesión metalurgico, con domicilio real en Raul Carussi 2873, Reconquista, provincia de Santa Fe, FONTANA SANTIAGO FEDERICO, de apellido materno AGUILAR, CUIT N° 20-43646878-5, DNI 43.646.878, nacido el 12 de OCTUBRE de 2001, soltero, argentino, de profesión metalurgico, con domicilio real en Raul Carussi 2876, Reconquista, provincia de Santa Fe, FONTANA PABLO SEBASTIAN, de apellido materno PETROLI, CUIT N° 20-30562168-5, DNI 30.562.168, nacido el 31 de OCTUBRE de 1983, soltero, argentino, de profesión Administrativo, con domicilio real en Freyre 2212, Reconquista, provincia de Santa Fe, y la señora KRIZSAN NATALIA LORENA, de apellido materno FONTANA, CUIT N° 27-26849872-4, DNI 26.849.872, nacida el 21 de SEPTIEMBRE de 1978, soltera, argentina, de profesión administrativa, con domicilio real en Raul Carussi 2876 , Reconquista provincia de Santa Fe.-

FECHA DEL INSTRUMENTO: 25 DE ABRIL DE 2025.-

DENOMINACION Y DOMICILIO : Queda constituido entre los pre mencionados y que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada “PANEL WORK S.R.L.”, con domicilio en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero.-

OBJETO DE LA SOCIEDAD: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociados a terceros y con la contratación y/o asesoramiento de profesionales en la materia las siguientes actividades: a) La fabricación y/o construcción de viviendas, planes de viviendas, locales comerciales, industriales y todo tipo de edificación en cumplimiento con lo que disponga la legislación provincial, nacional o cualquier otra autoridad de aplicación vigente en la jurisdicción de

la obra, ya sea sobre inmuebles propios o de terceros, b) Refacciones de todo tipo de obras de acuerdo con lo que disponga la legislación provincial, nacional o cualquier otra autoridad de aplicación, vigente en la jurisdicción de la obra, ya sea sobre inmuebles propios o de terceros, c) Construcción de módulos habitacionales con estructura metálica, d) Construcciones de Carácter Público o Privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de edificios por cuenta propia o contrataciones directas o licitaciones, asimismo corresponde al objeto social el alquiler de equipos y maquinas con sus herramientas, e) Compra-venta, importación y exportación de materiales para la construcción, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción de fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación. Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con el objeto, f) Investigación y desarrollo de sistemas constructivos innovadores para la construcción de edificios arquitectónicos de todos los usos, g) Diseño, investigación y desarrollo de máquinas y herramientas para ser utilizadas en procesos constructivos, h) Comercialización de tecnología de la construcción por franquicias o sistemas similares a otras empresas nacionales y del exterior como así también a reparticiones públicas y universidades.-

DURACION: tendrá un plazo duración de 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público, pudiéndose prorrogar por un periodo similar, siempre y cuando ninguno de los socios manifieste su oposición mediante telegrama colacionado dirigido a la Gerencia, con una anticipación no menor a treinta días a la fecha vencimiento, previa inscripción.-

CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000,00). Dividido en un mil (1000) cuotas sociales de pesos veinticinco mil cada una (\$ 25.000,00) de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor FONTANA MARCELO FABIAN, suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) cada una, o sea, la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000,00), el señor FONTANA SANTIAGO FEDERICO, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) cada una, o sea, la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$ 3.750.000,00), el señor FONTANA PABLO SEBASTIAN, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) cada una, o sea, la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$ 3.750.000,00), y la señora KRIZSAN NATALIA LORENA, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) cada una, o sea, la suma de pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000,00) realizándose la integración de la siguiente manera: totalmente con dinero en efectivo.-

DIRECCION - ADMINISTRACION - FISCALIZACION: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un gerente. El gerente tiene todas las facultades de realizar todos los actos de administración y disposición que se relacionen directamente con los fines de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del código Civil y Comercial de la Nación, obligara a la sociedad con su firma particular, precedida por la leyenda "PANEL WORK S.R.L.", estampando su sello o de puño y letra, seguida de la palabra Gerente. El cargo de Gerente podrá ser ocupado por socios como por no socios de la sociedad. La duración del mandato del Gerente será por plazo indeterminado. El Gerente constituirá una garantía para el ejercicio de sus funciones de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00) en dinero en efectivo que se depositara en la sociedad.-

Los ejercicios Comerciales anuales cerraran el día 31 de Diciembre de cada año.-

Gerente: KRIZSAN NATALIA LORENA, de apellido materno FONTANA, CUIT Nº 27-26849872-4, DNI Nº 26.849.872.

SEDE SOCIAL: Raul Carussi 2876 de la localidad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

Reconquista-Santa Fe, 02 de Septiembre de 2025.- Corina Serricchio, Secretaria.

\$ 2000 548288 Sep. 08